



④

Nombramientos de Gobernadores y Visitas

1842-1868

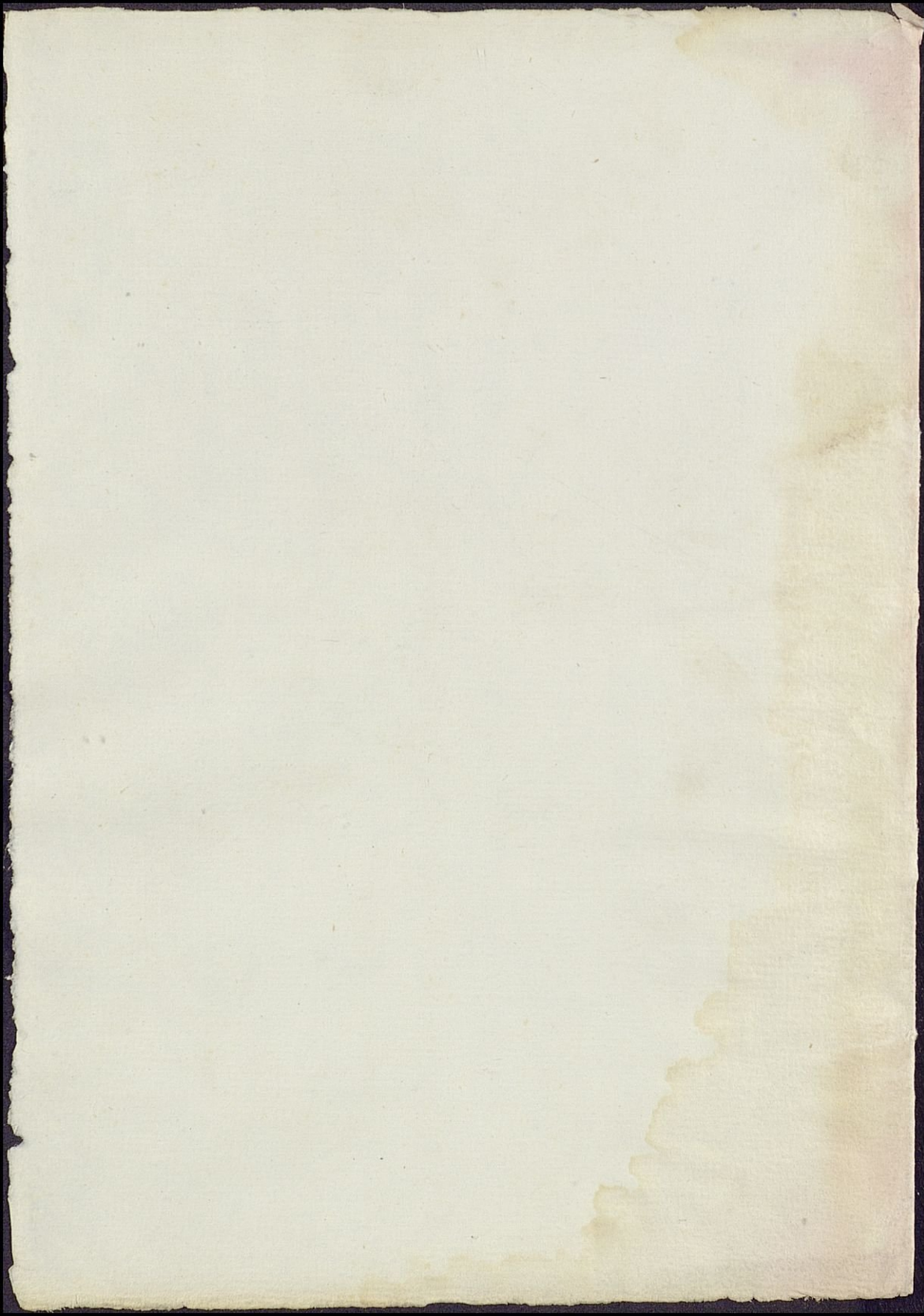
Designación local elecciones

1852-1872

DIPUTACION

2a

Coma de
posicion de Gobernadores.
y
Visitas.



Bien mi suya distinguida
de la Comandancia de
Sevilla.
val. 1

Lo participo a V. S.
para su inteligencia, lo
posibilitado y efectos oportu-
nos.

Diciembre a V. S. n.º.
a. Sevilla 20 de Agosto
de 1864.

El Presidente
G. G.

Manuel Viana

Director del Hospicio.

El Oficial n.º
Manuel Viana



En el día de hoy
me encargo de nuevo
Señor del 18 de del Gobierno de esta
Set. de 1864 provincia por haber

La Junta qundo terminado la licencia
interinada que me fue concedida

El V. Srvo.

Dios

Al participarlo a
V. Srvo tengo el gusto de
reiterarle mis since-
ros aprecio^{tos} en los
asuntos del servicio,
con la protesta de mi
mas distinguida con-
sideracion personal.

Dios



Madrid de 16. de Mayo de 1780

[Handwritten signature]

S. M. se ha dignado trasladarme de este Gobierno político al de la provincia de Málaga, nombrando para que me suceda al Sr. D. José M. de Campos, y quedando encargado de él hasta su presentación el Sr. D. Francisco Tribarrens.

Grata sería para mí en alto grado esta mudanza que me restituye á mi país natal y á una provincia que ya he tenido la satisfacción de gobernar, si el profundo sentimiento que me inspira el separarme de esta en que tantas pruebas de deferencia he recibido, no moderase mi natural alegría.

Singulares han sido las muestras de aprecio y distincion que á porfía todos me han prodigado y que haran eterna mi gratitud, y en particular los señalados favores con que esa ilustrada Corporacion se ha dignado distinguirme y que siempre recordare con orgullo.

Merezca yo á V. del nuevo obsequio de que se sirva ofrecer mis respetos á esos beneméritos Sres. en aquella provincia ó en otro cualesquier punto en que me halle, y digne se V. á la vez disponer de mi inutilidad y distinguido aprecio.

[Handwritten signature]



guarde a V. muchos años. Sevilla 15 de Marzo
20 de 1847.

Meletus Ordóñez

S. M. Presidente de la Junta del Hospicio, de esta provincia,
y demás vocales de aquella





Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

Handwritten signature or name in the center of the page.

Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a footer or a second signature.

Hospicio

6

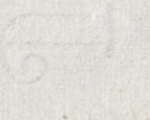
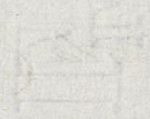
El Sr. Jefe Político manifiesta la satisfacción que la ha causado la visita que ha hecho en el Establecim^{to}. siéndole muy grato el buen orden y estado en que lo ha encontrado, dando p^o ello las mas expresivas gracias a esta Corporación, de quien se promete que continuará adoptando las mejoras que sean susceptibles, y ofreciendo su Obed^{encia} para todo la mas franca cooperación.

22. Abril 1842.

Interada la Junta; y queda encargada el Sr. Mend^{te} Jefe Junta en nuc. del Corp^o. al Sr. Jefe Político

1840

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]



La visitación con la mayor satisfacción en establecimiento del digno cargo de un punto, siendo muy grato el buen orden y estado en que se encuentran los departamentos de hombres y mujeres, y es muy de desear dar las gracias más expresivas a la misma por su puntualidad celo, y prontitud que continuará adoptando las mejoras de que sea susceptible tan útil establecimiento, p.^{ta} lo que podrá contribuir con mi más franca cooperación.

D. U.

que. á D. D. al Sr. D. Sevilla 18.
de Abril de 1847.

Fran. Co. Muroel

Sres. de la Junta Directora del Hosp. de esta Capital.

Sevilla,

Marzo 15
de 1847

L

Señor
Plano de Arma.

El S. Gobierno Político dice alts.
en of.º de 19.º el actual, f.º d.º de solta
dignado trasladarla, & este Gobierno Po-
lítico al de Arma de Málaga, nombra-
do p.º f.º le queda al S. D. José M.º de
Campa, y quedando encargado de elhas
ta su presentacion al S. D. Juan ^{Castro} Tri-
barren. Fue seria p.º el mismo en otro
grado esta mudanza q.º le restituye a su
pais natal ya con una Gov.º f.º ya ha ter-
mido la satisfacion de gobernar, si es
profundo sentimiento q.º le inspira el re-
paso de esta conf.º tantas pruebas de
deferencia ha recibido, no moderase su
natural alegria. Fue han sido sinqu-
laver las muestras de aprecio y distin-
cion q.º a porfia todos me han prodiga-
do y q.º daran eterna su qualidad, y en
particular los señalados favores conf.
esta ilustrada Corporac.º solta dignado
distinguirlo y q.º siempre recordara
con orgullo. Fue merosca a U.º al nue-
vo obsequio de q.º resincan ofrecer sus
servicios a esta benemerita Arma,
en aquella Arma, a su eta en cualquier
punto conf.º se halla, y rediguel S. D.º

LIBRANZA

JUNTA DIRECTORA

RAMO DE

**DEL HOSPICIO PROVINCIAL
DE SEVILLA.**

Núm.

EL Sr. D.

segun el cargarme del cajero núm. _____, ha entregado en metálico en las ar-
cas de este establecimiento, la cantidad de _____

Y para resguardo del interesado se espide la presente libranza, de la cual deberá
tomar razon el Sr. Vocal Contador, sin cuyo requisito no valga.

Sevilla de _____ de 184 _____

Son rls. vn.

El Vocal Depositario.

Tomé razon,
El Vocal Contador.

S.^{do} en Contaduría fol.

Intervenido fol.

S.^{do} en Caja.

COMUNIDAD DE ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

ALFARAZA

16. de Mayo de 1788

Esta Junta se ha enterado por la
orden comunicacion de V. E. de que S. M.
se ha dignado trasladar de este go. propio
al de la Prov. de Malaga, y apreciando
como corresponde la honorifica y fina
dependencia de V. E. con las franquias o fer-
tas de sus servicios en aquel punto,
esta Corp.^{on} no puede menos de tributarte
las mas expresivas gracias por los par-
ticulares favores que ha tenido dignarse
hacerle en tantas ocasiones sus necesidades
su autoridad en beneficio de los estable-
cimientos de Deseo. a cargo de las
dichas Juntas.

Esta Corp.^{on} y cada uno
de sus individuos manifiestan a V. E. su
mas profundo reconocimiento. Y sus muchas y eficaces dese-
os asegurandole que estas se g.

dejan las mas grates ocultas que
no podran jamas ser descubiertas, y esperan
por lo mismo que en esta Provincia
de Matagalpa como en cualquier otra
parte en que se encuentre. Dijo. Bien
de autoridad bien de persona particular
puede entrar con la gratitud de las
Mestas y de los individuos que las com-
ponen. J. G. M. M. D. D. L. V.

Fr. D. Melchor Ordóñez

Ed. L. 19. f. 22. v. 1

Doy á V. S. y á la Junta
de su digna presidencia espre-
sivas gracias por la finia comuni-
cacion que se ha servido diri-
girme con esta fecha felicitan-
dome por la distincion que he
debido á la bondad de S. M.,
condecorandome con la gran
Cruz de Isabel la Católica.

Pródiga en atenciones con-
migo esa Corporacion cree pre-
stó de mis escasos servicios
lo que es solo gracia de la Real
suntuificencia. En justo home-
nage de gratitud tengo el ho-
nor de ofrecer á V. S. y á sus
compañeros la seguridad de

mi alta consideracion y res
pcto.

Dios guarde a V. S. M. A.
Sevilla 12 de Junio de 1817.

Jose de Meseta

Sr. Vice-presidente de la Junta Directora del
Hospicio Provincial.

**XXIX A DIRECTORA
DEL HOSPICIO PROVINCIAL
DE SEVILLA.**

RAMO DE

Los desgraciados acogidos bajo su
proteccion; H. 19

Para ello se habra ya enterado de
la medida adoptada y de las precauciones
que se toman en las gestiones de esta
Junta, y que se han establecido
en esta Junta llamada de proteccion
de los Patronatos de la Provincia, para
sobre cuyo particular tuvo el gusto de
comunicar al Sr. D. Juan de Dios de
Vidante, y estando ya cesante de
la Jefatura Polytica, y de aquellos
de la Junta de Administracion de otras
partes, produjesen mejoras, como
en esta especie de espiritu, y el
fondo, y el fomento de la misma, y
antes no tenia, y esto me ha parecido
mucho mayor.

Recuerdo que queda no pocas
veces de llamar la atencion de
los individuos que componen la Junta
de esta casa determinaron en el
dia de ayer, y una Comision de
ellos pasare a felicitarlos, y la cual
se ademas la comision de instruccion
de los adelantados que se han he-
cho en el referido Hospicio, debiendo la

entregado en metalico en sus ar-
segun el carterme del cagera n. 10.
caste e de establecimiento, la cantidad

y para resguardo del interesado se espide la presente libranza, de la cual deberia
tomar razon el Sr. Vocal Contador, sin cuyo requisito no valga.

Sevilla de 184

Son vls. vn.

El Vocal Depositario.

bueno administracion de misero, in-
greso de los productos de los Patronatos
ya la exactitud en el pago y el Gob.
Politico de unq. de unq. hasta fin
de unq.

Para la falta de este en el actual,
lo mismo que de la deuda con el Banco
Ayuntamiento de esta Cap. al propio ti-
empo que los gastos que han sido indispen-
sable hacer por la adquisicion de las
mujeres hermanas de caridad, y
subida de valor de los terrenos, especialmente
para la Exposicion tan escasa de
primeros recursos, y de la actual, es absolutam.
imposible continuar en buena obra, si
el con. no es fuerte y su gran deseo
de ser a proteger los establecim. de la clase
de retiro, no allana los obstaculos que
le impiden referir a aquel objeto,
mandando q. desde luego se entreguen
los mensualidades recibidas correspond.
al Hospicio, y continue abo-
nando los sucesivos con la mayor
exactitud.

El Vocal Contador.

La Junta espera en la mayor con-
fianza, q. el Sr. se han cargo de cuanto le
haya expuesto, y q. en su consecuencia

S. do en Casa.

Intervenido el Sr.

S. do en Contaduria Pl.

no vacilare en momento en deferir
a sus deseos,

D. D. de Sevilla a 5 de Junio de 1817

D. Josef S. Flores Decrta. Sr.

Indiferente

2.º en Compaña de

el Regt. de Infantería

de Sevilla

1817

1400 No. 110 23^{da}
E. S. Lria.

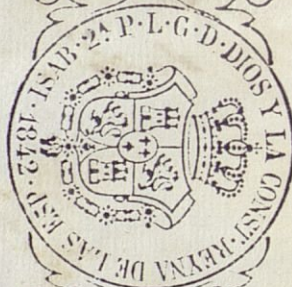
Esta Junta ha tenido la mayor
satisfaccion al saber f. n. M. se ha digno
nado condecorar^{se} con la gran Cruz de
S. Isabel la Católica, a q. se ha hecho ~~con~~
acceder p.^a sus relevantes servicios,
y p.^a lo mismo ha determinado se le
felicitase, como tanq. el honor de que es
digno, y tan honrosa distincion.

D. N. Leo. 2^a 12^a de Jun. de 1847

E. S.

Don J. G. de la Cruz

SELO DE
POBRES



4 NRS.
AÑO 1842

Señor del 17 de
Junio de 1858.

La Junta quedó
enterada.

El V. Contador.

[Signature]

Habiéndose dignado
S. M. conferirme el Go-
bierno de la provincia
de Barcelona, ceso hoy
en el mando de este.

Al participarlo á
esa Corporacion, tengo
el honor de reiterarle
las seguridades de mi
distinguida considera-
cion, agradeciéndole á
la vez y sinceramente
las muestras de adhe-
sion y aprecio, con q.
me ha distinguido
durante el corto tiem-
po que he tenido la
satisfaccion de hallar-
me al frente de este
Gobierno.

[Signature]

que, á V. S. m. a. P. Serri
la 16. de Junio de
1858.

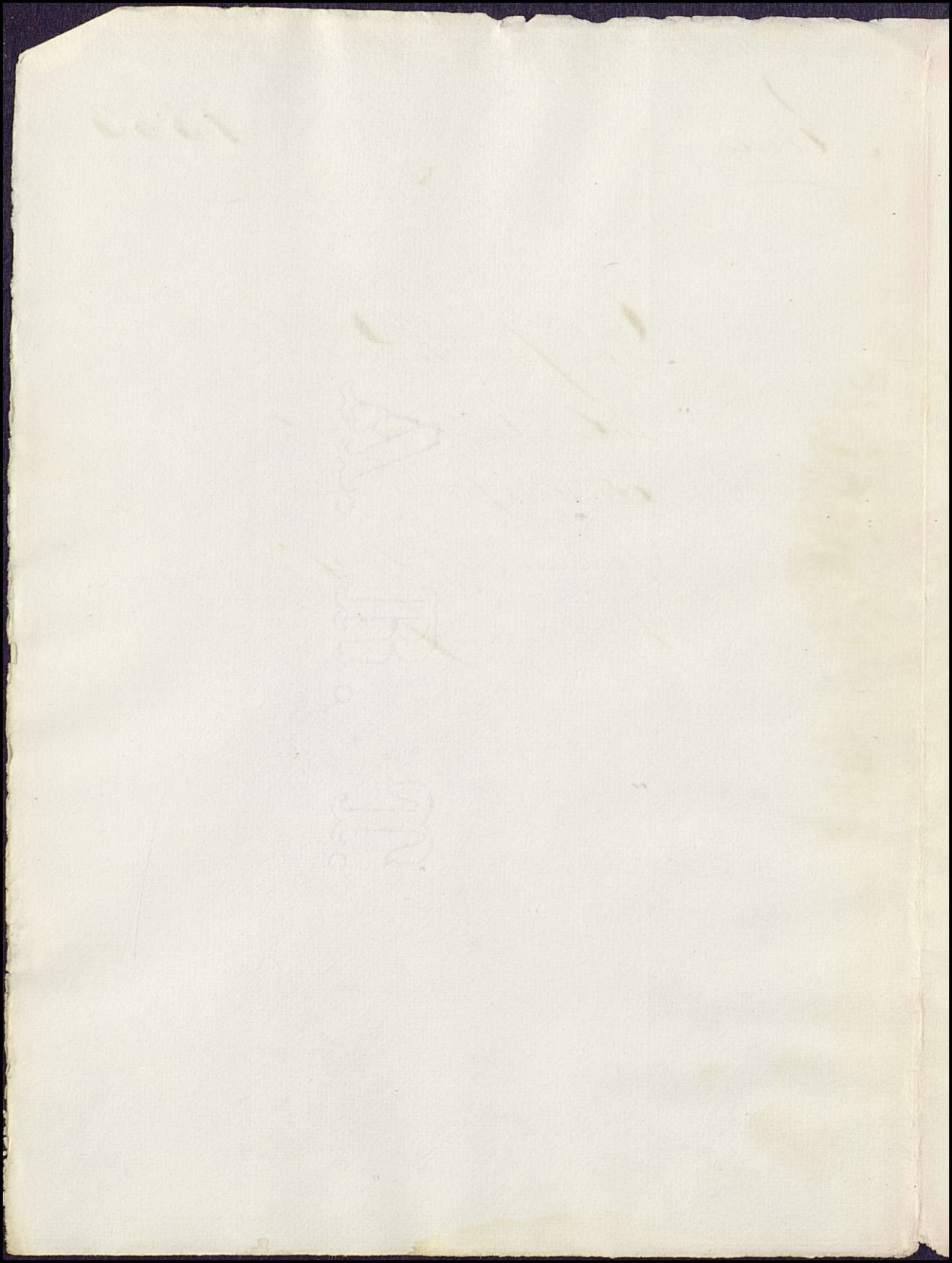
V. de B. Ferrer

Exe. de la Junta Directiva del Hospicio p. v.

Avellan

1863

La Junta Prov.
sobre la virtud
de inspección
grada al trop.
por el S. Gob.



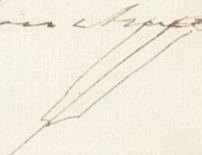
Abril 24 El Excmo. Sr. Presidente
de la Junta Prov. de Bene-
ficencia tratada á V. S. p.^a
su satisfacción comunicacion
del Excmo. Sr. Gobernador de
esta provincia en que le dice: y
en la visita de inspeccion q.
ha jirado á los establecim.^{tos}
de beneficencia ha observado
el brillante estado del Hospi-
cio y Hospital y que siendo
importante p.^a la prov.^a
protejer establecim.^{tos} donde
encuentre Asilo y proteccion
el huérfano y el enfermo, es
muy grato al Gefe de la
provincia ver reflejarse
en ellos el celo de V. S. á
quien se debe la altura
en que se encuentran. y
Se

Nov del 20 de Abril de 1863.

La Junta quedó enterada.

El V. P. Secio.

San Diego



JUNTA PROVINCIAL
DE
BENEFICENCIA
DE SEVILLA.

R. D. L. n.º 112.

El Excmo. Sr. Gobernador me ha ayaer á esta Junta lo que sigue:
"Excmo. Sr. - Junta vicaria de inspección formada por mí á los establecimientos de Beneficencia de esta Ciudad, he tenido ocasión de observar el brillante estado en que se hallan tanto los Hospicios de acogidos de ambos sexos, como el Hospital central. - Si es de la mayor importancia para la provincia posea establecimientos donde se encuentre su auxilio y protección el enfermo, y

el devuelto en sus in-
fermedades todos los au-
telios que en estado re-
chance, es sumamen-
te grato para el Eje
de la provincia ver
reflejarse en Mos el ce-
lo de las respectivas co-
misiones y personas á
cargo de quienes estan,
y a cuyos sucesores
devotos deben sin duda
gran parte de la aten-
cion en que se hallan.

Lo que manifiesto á
E. S. para su consi-
deracion, el de la Jue-
ta y satisfaccion de
los interesados."

Lo traslado a E. S.

para conocimiento
y satisfacción de los
Administradores del es-
tablecimiento que V. E.
dirige dignamente.

Dios que a V. E. sea
a. Puerto Rico de Abril
de 1863.

V. E. Presidente.

J. de Perabon

El V. E.
J. Manuel Paricio

Director del Oficio provincial

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly representing the beginning of a letter or document.

Wm. Brewster

Wm. Brewster

Wm. Brewster

Wm. Brewster

JUNTA PROVINCIAL
DE BENEFICENCIA

de
SEVILLA.

N.º 922

El Sr. Gobernador
de la Provincia me
comunica con esta
fecha lo siguiente.

"Aumentándose
de esta Provincia,
en virtud de Licen-
cia que al efecto he
obtenido queda
encargado del man-
do de la misma
D. Manuel María
Secretario de este
Gobierno."

Lo digo a V.ª
para su partici-
pación, conosci-

Ministerio y Asma
DE BENEFICENCIA
espectos

Dios que a
V. m. a. S. S. S. S. S.
23 de Agosto de 1864.

El Presidente
J. J.
Samuel Luna

El Oficial 2.^o
Miguel Corona

Ar. Director de Hospicio.

JUNTA PROVINCIAL
DE BENEFICENCIA

de
SEVILLA.

N.º 523

Con fecha de ayer me comunicó el Sr. Gobernador lo que sigue.

Desde el día de hoy quedo encargado, con arreglo a la Ley del mandado tutelar de esta Provincia, por haberme encargado a usar de licencia el Sr. Gobernador de la misma. Al tener el gusto de participar a V. S. cumplido con el deber de ofrecer mi cooperación en todo cuanto viera al mejor servicio, así como también

que a N. S. M. a. H.
vill a 12 de Setiembre
de 1864.

Antonio J. Puy

Sr. Director del Hospicio



Sesión del 6 de
 Oct. de 1864

La Junta que
 do enterada

El V.º P.º

D.º

El Gobierno de
 D.º de ha servido
 declarar me cesante
 por Real Decreto de
 2.º del pasado, nom-
 brando en la misma
 fecha para que me
 sustituya en el man-
 do de esta provincia
 a D.º Juan Gavero.
 En su virtud queda
 encargado interina-
 mente del Gobierno
 el Secretario del mis-
 mo D.º Manuel de
 Gumay Sierra.
 A participar

Yo a V. tengo el honor
de expresar a V. mi re-
conocimiento por la
cooperacion que he
merecido de V. en
cuanto se ha referido
al servicio público en
nuestras íntimas rela-
ciones oficiales y por
el aprecio personal
que siempre me ha
manifestado V. y
al que corresponderé
con franca amistad
y voluntad decidida
en cualquiera parte
se a donde me lle-

veda suerte.

Espero lo D. S. así
tambien a sus dig-
nos compañeros, cuyo
recuerdo me será
siempre grato y con
cuyo trato me he
securado.

Dios que a D. S. mu-
cho años. Sevilla 2
de Octubre de 1864.

Arístegui y Paredes

Dr. Director del Hospicio, Presidente
de la Junta del mismo

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Large, stylized signature or flourish.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a name or address.]

GOBIERNO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.



SUBSECRETARÍA.

NEGOCIADO 1.º

En el día de hoy, previas las formalidades de la ley, he tomado posesion del Gobierno de esta provincia, que S. M. la Reina (q. D. g.) se dignó conferirme por Real decreto de 27 del ppdo

Al participarlo á V.ª cumplo gustoso con el deber de ofrecerle mi cooperacion en cuanto interese al servicio público, significándole mis sentimientos de sincero aprecio y consideracion personal.

*Dios guarde á V.ª muchos años.
Sevilla 9 de Octubre de 1864.*

J.ª Cruz

Sr. Director del Oficio

GOBIERNO

DE LA

PROVINCIA DE SEVILLA

—1876—

SECRETARIA

1876

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



Núm. _____

Habiendo sido trasladado
al Gobierno de Proo. de Ca
dix, cuyo es el día de hoy
en el desempeño del de esta,
y queda encargado interi
namente el Secretario Dr
Pascual Gonzalez.

Lo que tengo el honor de
participar a V. S. para su
conocimiento.

Dios que a V. S. m.d.a. Sivi
Ma 16 de Nov. de 1866.

Jn
Carrón

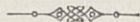
Sor. Director del Hospicio



[Faint, illegible cursive handwriting, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible cursive handwriting at the bottom of the page.]

GOBIERNO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.



SUBSECRETARÍA.

NEGOCIADO 1.º

En el día de hoy, ^{}previas las formalidades de la ley, he tomado posesion del Gobierno de esta provincia, que S. M. la Reina (q. D. g.) se dignó conferirme por Real decreto de 14 del*

Al participarlo á V. S. cumplo gustoso con el deber de ofrecerle mi cooperacion en cuanto interese al servicio público, significándole mis sentimientos de sincero aprecio y consideracion personal.

*Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 13 de Novbr. de 1862,*

Juan^{co} Botella

Sr. Director del Hospicio

GOBIERNO

PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARIA

18...

Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

[Faded handwritten signature]

[Faded handwritten signature]



Sevilla de 3 de Mayo
de 1866

La junta queda por ahora su man-
dado en esta capital,

M. V. Sr. y en consecuencia

se ha puesto a en-
cargarse del man-
do.

Diego A. V. G. m. d.

L.º 1.º de Julio de 1866.

M. G. L.
Gabriel Sanchez
Munoz

Por Director del Negocio



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or address.]



Sevilla a 3 de Septiembre de 1866

La junta queda
entendida.

M. R. S. S. S.

D. S. S.

Rebido a un
taxme por breve
dias de esta Capital
queda encargada
Gobierno de la pro-
vincia el Sr. Ad-
ministrador prin-
cipal de Hacienda
publica D. Gabriel
Sanchez Navarro, Go-
bernador que ha sido
de provincia, y desig-
nado al efecto por
S. M. la Reina (Q. D. G.)
segun me ha comu-
nicado el Sr. Ministro de la
Gobernacion.

Lo que

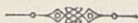
participo á V. S. para
su conocimiento,

Dios guarde
á V. S. muchos años,
Sevilla 31 de Enero
1866.

J. de Perabaz

El Director del Hospicio

GOBIERNO
DE LA
PROVINCIA DE SEVILLA.



SUBSECRETARÍA.

NEGOCIADO 1.º

*Entero la
Junta
El V. Sr.
D. Juan Pardo
[Signature]*

En el día de hoy, previas las formalidades de la ley, he tomado posesion del Gobierno de esta provincia, que S. M. la Reina (q. D. g.) se dignó conferirme por Real decreto de 22 del corriente

Al participarlo á V. A. cumpro gustoso con el deber de ofrecerle mi cooperacion en cuanto interese al servicio público, significándole mis sentimientos de sincero aprecio y consideracion personal.

*Dios guarde á V. A. muchos años.
Sevilla 3º de Julio de 1866*

Joaquin Añón
[Signature]

Sr. Director del Hospicio

CHESHIRE

1781

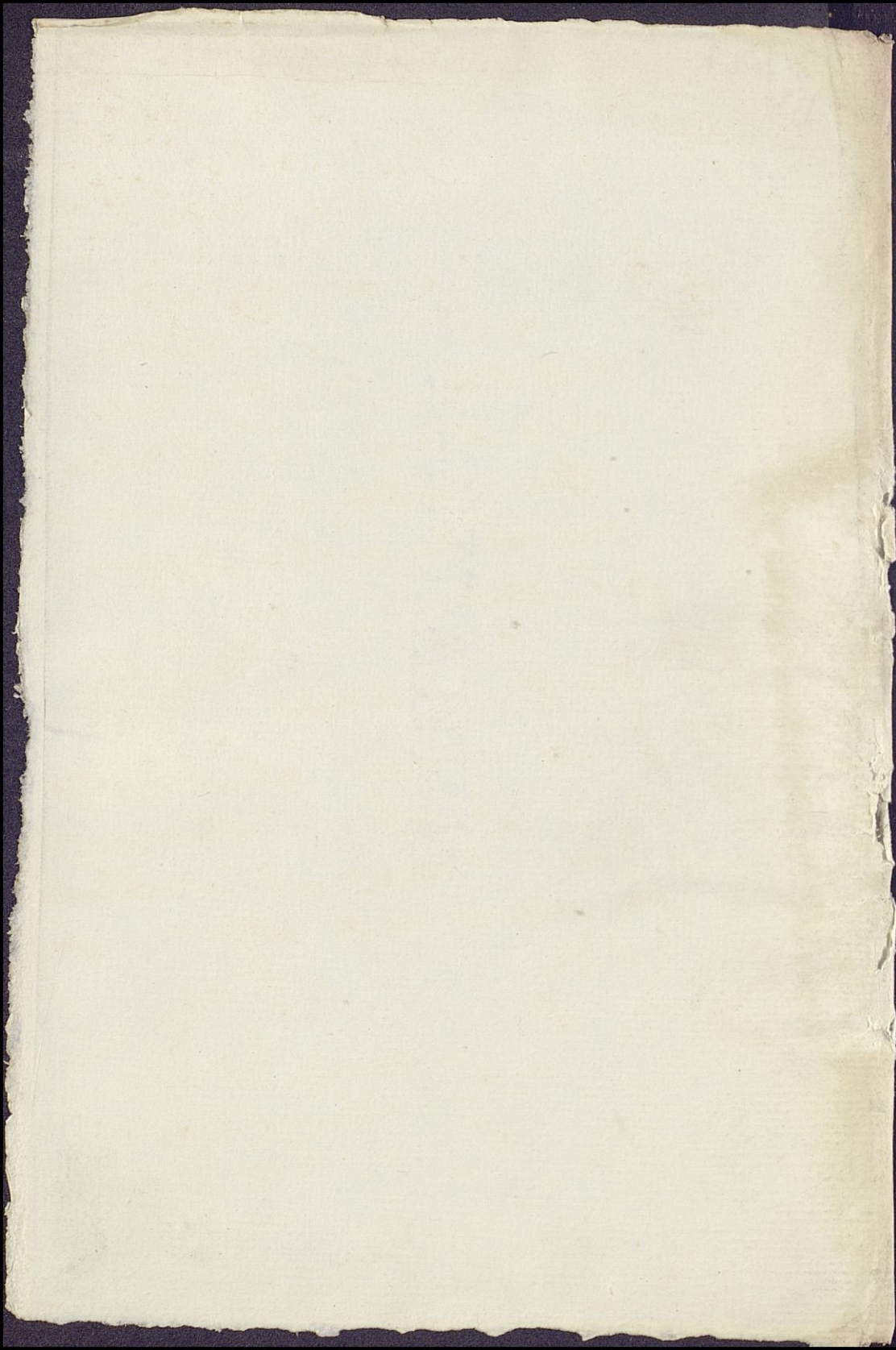
ANNALS OF ASHEFORD

1781

1781

La
4

Local para
Elecciones.



P.º
DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion *2ª*

Núm. *150*

*La virtud de comu-
nicacion que me ha diriji-
do el Alcalde 1.º de esta Ciu-
dad, su diputado se per-
mita a los electores del
Colegio 1.º del 4.º Distrito,
se reúnan con el fin
de emitir sus sufragios
en las proximas elecciones
de Diputados a Cortes
y Comprovisarios para
Senadores, en un departa-
mento de su Oficio.*

Dios

Señalé a V. O. S. m. a. Sevilla
14 de Marzo de 1872.

El Vicepresidente
Pedro Parriate Gomis

Sr. Director del Hospicio provincial.

DIRECCION
DEL
HOSPICIO PROVINCIAL
DE SEVILLA.

Número _____

Consecuente á la comu-
nicacion de V.S. p[re]guntan-
do si el local de este
establecimiento que en otras
ocasiones analogas ha
servido para Distrito electo-
ral puede facilitarse pa-
ra las proximas elecciones
de Diputados á Cortes, no
existe inconveniente algu-
no. Puede V.S. servir dis-
poner de el p[or] los dias
de las elecciones y al efec-
to he dado las ordenes espor-
tunas al efecto.

Dios

que al V. S. m. a. S. S.
Vina 18 de mayo de 1872

J. Alcalde de esta Capital

B. J.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion 2^a

Núm. 207

Se invase V. J. permitir
que en este edificio se reunan
los electores de la 2.^a Seccion
del 1.^{er} Colegio del 4.^o Distrito
con el fin de emitir sus
sufragios en las proximas
Sesiones de Diputados a
Cortes que deberian tener
lugar en los dias 24, 25 26
y 27 del mes de agosto inmediato
Dios guarde a V. S. m. p. a. S. S. S.
Ma. 30 de Julio de 1872.
V. J. presidente.

Seis recibis

El Director del Asipicio provincial.

UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY
DIVERSITY

se tome la molestia de
contestarme á la mas
por posible brevedad
Dios que o' h. a. m. d. a.
Sevilla 9 de abril de 1783

J. M. S.

Al Director del Hospicio Prov.

ALCALDÍA DE SEVILLA.

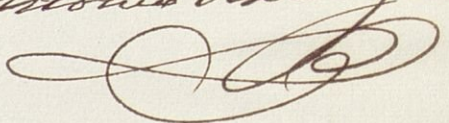
Sección 4.^a

Inspección Provisoria

Por acuerdo de este Ayuntamiento, luego á V. H. se sirva permitir que en el edificio destinado al Margen se reúnan los electores de la feligresía de Santa Marina — con el fin de recoger las cédulas autorizando los á emitir sus sufragios y votar el nuevo Ayuntamiento en la elección próxima; verificándose las mencionadas operaciones desde el día 21 de este mes hasta el 6. del inmediato. En la confianza de que no pondrá V. H. obsta

culo á la entrega de
referido local, sino
contribuirá en cuan-
to esté á su alcance,
á la realización de
los deseos de este cuer-
po, me complazco en
anticiparle la segu-
ridad de su gratitud;
esperando de la efica-
cia de V. que se to-
me la molestia de
contestarme, á la
mayor brevedad po-
sible.

Dios que á V. me
ad. Sevilla 28 de Diciembre
de 1859.

Antonio Arizaga


Intendente de la Hospitalidad Provincial

ALCALDÍA DE SEVILLA.



Sección 4.^a Elecciones.

Núm.º

Hospicio Provincial la 3.^a sección del 7.^o distrito con el fin de emitir sus sufragios en las próximas elecciones de Ayuntamiento que deberán tener lugar en los días 12 al 18 del corriente.

En la confianza de que accederá a esta pretension y secundará los deseos de esta Alcaldía, le anticipo la seguridad de mi gratitud.

tud, esperando de su
eficacia se tome la mo-
lestia de contestarme a
la mayor brevedad po-
sible,

Salud y Republica fede-
ral. Sevilla a 2 de Julio
de 1873,

Flores

Por Director del Hospicio Provincial

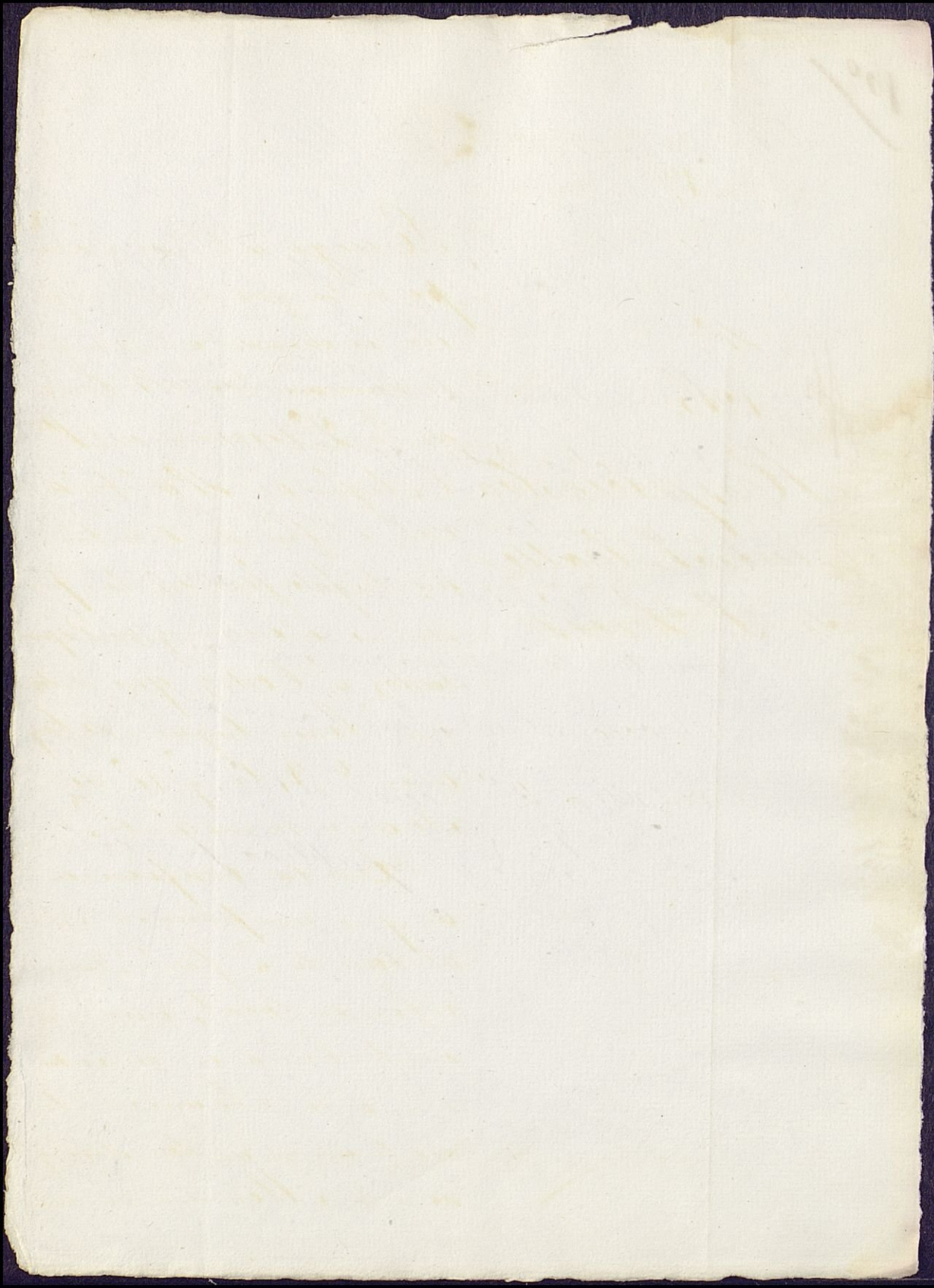
160

Sr. Alcalde de Sevilla.

Sevilla 7 de Julio de 1872.

~~Ho~~ Contestando a la ^{patente} comunicacion de
v. fecha 3 del actual, debo decirle
puede contar desde luego con el local
de este establecimiento para que puedan
emitir sus sufragios en las proximas
elecciones de Ayuntamiento los electo-
res de la 3.^a seccion del 7.^o distrito.

Salud y Republica federal.



plazo en anticipar
la seguridad de mi gra-
titud, esperando de la
eficacia de V. S. que se
tomará la molestia de
contestarme a la ma-
yor brevedad posible.

Doy gracias a V. S. m. a. s.
Sevilla 23. de Feb. de 1871

José Morales y *[signature]*

Sr. Director del Hospicio,

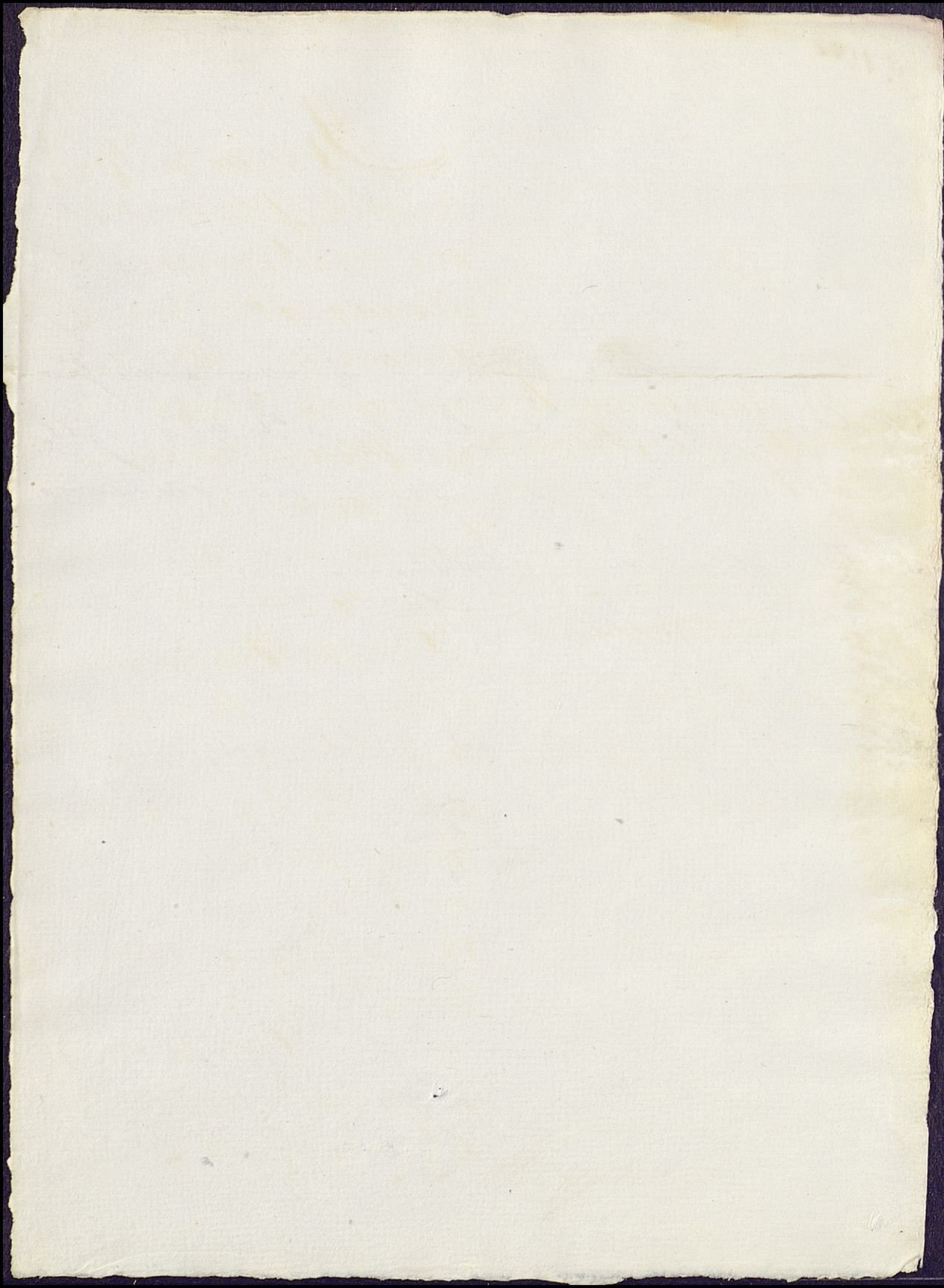
N. 118.

Al Alcalde Popenon de esta Capital

En 2 de Mayo de 1871

El local destinado p.^o las elecciones
en este establecimiento queda a disposi-
cion de V. S. en los dias 7-9-10 y 11
del corriente y podran los electores
emitir sus sufragios

Dios V. S.



Alcaldia ^{1^a} de Sevilla.



Seccion ^{3^a}

Núm.^o

Paseo a V. S.
Se sirva Permitir
que en el edificio in-
dicado al margen
se reúnan los electo-

res de la 3^a Seccion
del Ayuntamiento Provincial del 2^o distrito con el
fin de emitir sus su-

fragios en las proxi-
mas elecciones de

Diputados provin-

ciales que deberan
tener lugar en los

días 7, 8, 9, y 10. de
Enero asi como las

de Concejales en 21,
22, 23, y 24 de dicho
mes.

En la confi-
anza de que no pon-
dra V. S. obstaculo

En 29 de Enero
contesto lo que oia
el borrador

a la entrega del
referido Local, si
no que contribuirá
en cuanto este a
su alcance a la re-
alización de los de-
sos de esta Alcaldía,
me complazco en an-
ticiparle la seguridad
de mi gratitud espe-
rando de la reconocida
eficacia de V.S. que se
forme la molestia de
contestar me a la ma-
yor brevedad posible.

Dios que a V.S.
m. a. Sevilla 22 de
Diciembre 1870.

L. Moraleja ^{Prop.}

Sr. Director del Hoguicio provincial

El Alcalde de Sevilla

En 23 de Diciembre de 1870.

n.º 887.

Jho.

El Alocut que V. S. se sirva pedir
en su ausencia comunicacion fha
De Mayor, p.º y.º por electores que
dan emitir sus sufragios en las
elecciones proximas De Dipu-
tados provinciales y Concejales,
estara a disposicion de V. S. en
los dias señalados ~~en el~~ y
al efecto se Dado por oren. oportu-
nidad, Dios &c.

1770
1771
1772

Alcaldia /^a de Sevilla.



Seccion 2.^a Secciones.

Núm.^o

Un departamento
del Hospicio Provin-
cial

Ruego a V. S. se sir-
va permitir que en el
edificio indicado al
margen, se reúnan los
electores de la 2.^a Seccion
del 1.^{er} Colegio del 4.^o dis-
trito, con el fin de emi-
tir sus sufragios en la
proxima eleccion par-
cial de Diputados a
Cortes que tendra lugar
en dicho distrito en los
dias 16, 17, 18 y 19 del
corriente.

En la confianza de
que no pondra V. S. obs-
taculo a facilitar el re-
ferido local, sino que
contribuira en cuanto

este á in alcance a la
realización de los deseos
de esta Alcaldía, me
complace en anticipar
le la seguridad de
mi gratitud, esperando
de la eficacia de V.S. que
se tome la molestia
de contestarme a la
mayor brevedad posible.

Dios que. a V.S. m. d.
a S. Sevilla 6 de Junio
de 1871.

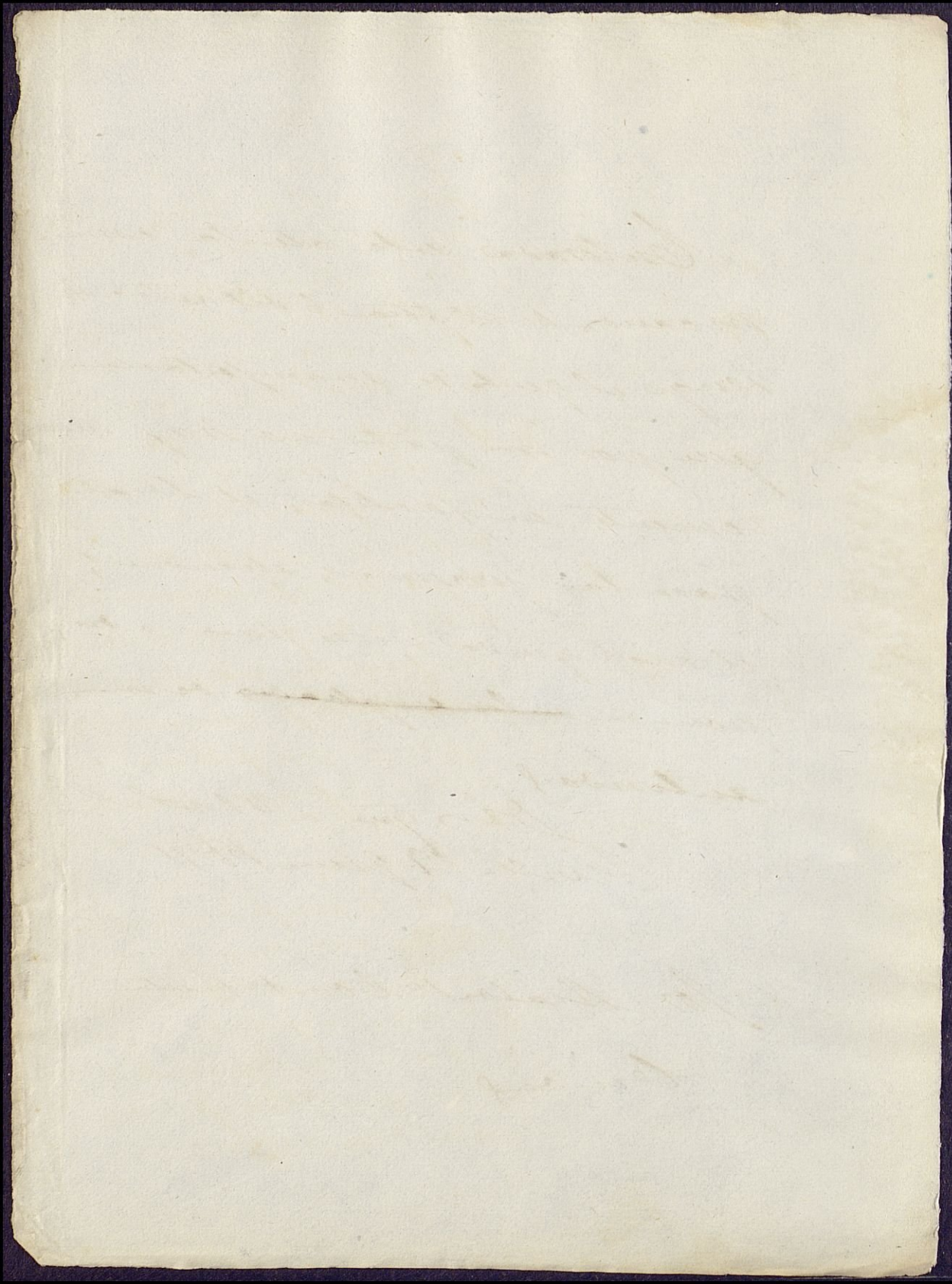
J. Morales y Amore

Por. Director del Hospicio Provincial

Contorno de la atenta comu-
nicacion de h. p. no 6 del actual,
sengo el quite se manifestase
que por mi parte no hay mis-
vamente en facilitar el local
para las proximas elecciones
el cual queda desde luego a dis-
posicion de ~~la~~ ~~autoridad~~ de su
autoridad

Dios que a V. m. d.
V. m. d. 9 junio 1871

Por Manuel B. Comte de
C. m. d.



Alcaldia /^a de Sevilla.



Seccion 1^a

Núm.º 77

Aplazada a las elecciones para el 1.º de Febrero proximo a virtud del decreto de S. M. el Reyente del Reino de S.º del corriente, ruego a V. S. se sirva manifestarme si el local que en ese Hon. p.º provincial, se sirva conceder con el indicado objeto, podrá hallarse a disposicion en los dias 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del referido mes de Febrero en que se deben verificar las elecciones de Diputados provinciales con el fin de que puedan emitir sus sufragios los electores de la 3.ª seccion del 7.º distrito.

En la confianza de que V. S. accederá gustoso a los deseos del Abunio p.º, me complazco en anunciarle la seguridad de su gratitud juntamente con mi considera

ionum ac distinctissima,
esperando de su recono-
cida eficacia, se libra
na la molestia de con-
testarme a la mayor
brevedad posible,

Digo que a V. m. a.
Sevilla N. de En. del 8/11

Lora Moral y Cruz

Por Director del Hospicio Provincial

Jn. Alcaraz 1.º de Sevilla

En 12 de Mayo de 1871

En vista de la comunicacion de V.ª
M.ª de Mayo, pidiendo lo cal en este es-
tablecimiento p.ª celebrar las elecciones
de Diputados provinciales, debo decir
á V.ª: que estoy muy conforme en
que se celebren en el local destina-
do al efecto y desde luego su dudo
las oms. p.ª y q.ª ~~seceda~~ ^{en} el periodo
indicado limitan sus votos los electo-
res de la 3.ª Seccion, con lo cual se
contribuye en obento oficio

Dios V.ª

N.º 122

Plus

$$\begin{array}{r} 350 \\ 206 \\ \hline 2100 \\ 700 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 310 \\ 206 \\ \hline 1860 \\ 620 \\ \hline 638,60 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 325 \\ 206 \\ \hline 1950 \\ 650 \\ \hline 669,50 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 234 \\ 206 \\ \hline 1406 \\ 468 \\ \hline 482,04 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 246 \\ 206 \\ \hline 1476 \\ 492 \\ \hline 50676 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 193 \\ 206 \\ \hline 1158 \\ 386 \\ \hline 397,58 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 1000 \\ 650 \\ 480 \\ \hline 2050 \\ 7 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 222 \\ 206 \\ \hline 1332 \\ 444 \\ \hline 45732 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 300 \\ 206 \\ \hline 1800 \\ 600 \\ \hline 61800 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 8377 \\ 206 \\ \hline \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 50262 \\ 16754 \\ \hline 1725662 \end{array}$$

$$\begin{array}{r} 339 \\ 206 \\ \hline 2034 \\ 678 \\ \hline \end{array}$$

$$17256,62$$

$$962$$

$$\begin{array}{r} 1000 \\ 650 \\ 480 \\ \hline 2050 \\ 7 \\ \hline \end{array}$$

DIPUTACION PROVINCIAL

DE
SEVILLA.

COMISION PERMANENTE.

Seccion

Segunda

Núm.

1198.

En vista del oficio que el Sr. Alcalde de esta Ciudad dirige á esta Comision, interesando se den las ordenes oportunas á fin de que, puedan reunirse en un departamento de ese edificio los electores de la 3^a seccion del 7.^o distrito, para emitir sus sufragios en las proximas elecciones municipales, que habran de tener lugar los dias 6, 7, 8 y 9 del mes de Diciembre,

La Comisión provin-
cial, en sesión del
día 12 ha accedido
á tal pretension, y
acordado se parti-
cipe á V. E. para su
cumplimiento.

Dios que á V. m. a.
Sevilla 17 de Nov. 1871.

El Presidente
Benito Rovinsky de la
Barbolla

V. Director Del Hospicio provincial

Sevilla

16 de Julio de
1847

Seccion 1.^a
Neg.^o de dia.

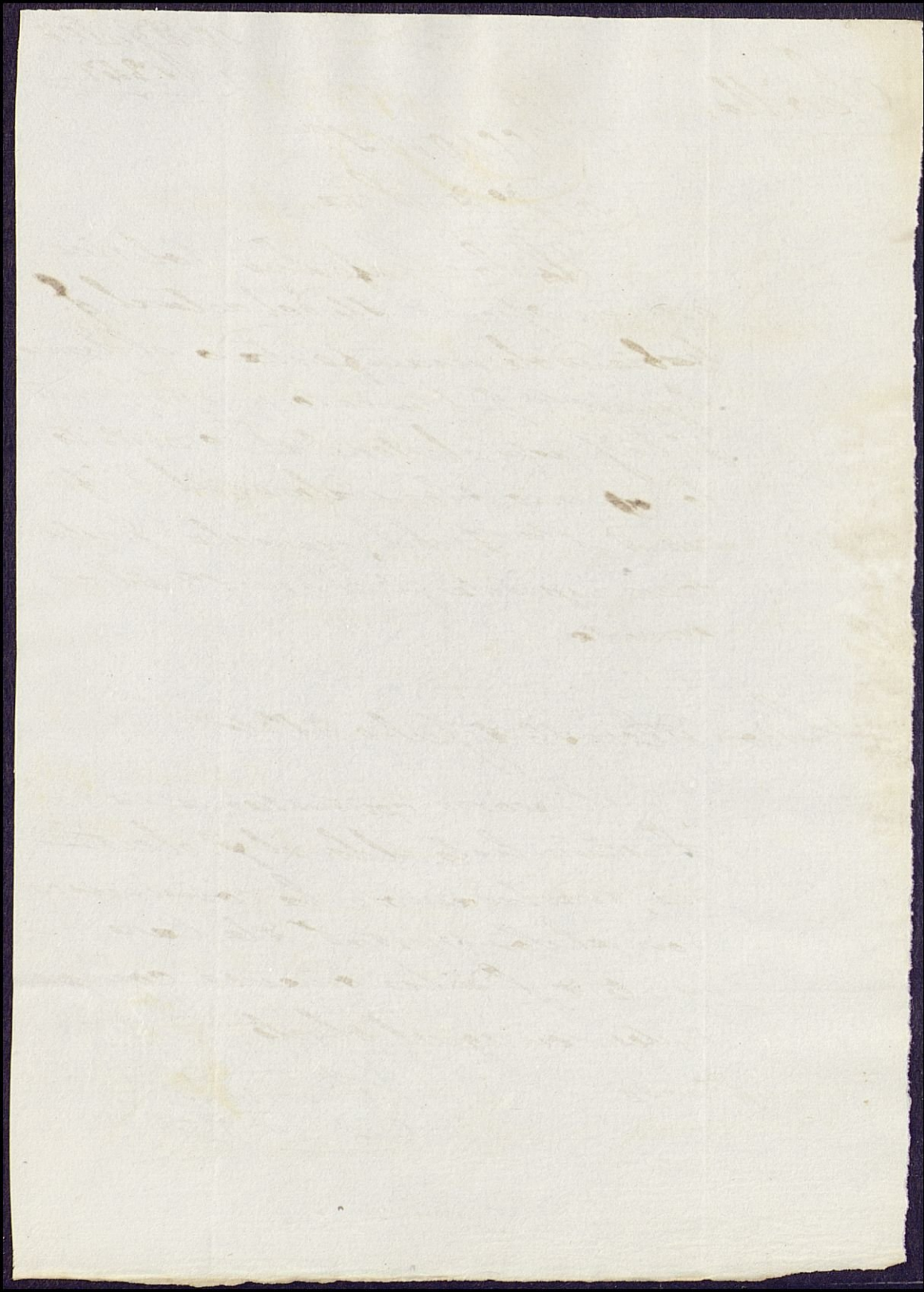
El Sr. Jefe de Neg.^o Político
vice en oficio de Sr. del actual, q.
habiendole manifestado el Sr.
Ayunt.^{to} q. el unico local a proposito
y a la Junta electoral del 4.^o distrito,
lo era uno de los salones del Edifi-
cio de S.^{ta} Isabel, esperaba q. esta
viera expedida y.^a el dia 18. del co-
miente.

Seccion de dia 16. de Julio de 1847

Se acordó contestar a su Ex.^a
q. estaria listo el local y.^a el estado
dia, tratandose la comunica-
cion, al Sr. Visitad.^r de la Casa de
afecto de q. de los ordenes compe-
tentes con aquel objeto.

camp.^o on 16

Juan Maria
H



Sección de Gobierno.

76°.

1
No. 1000/18

Manifestandome el Sr.
Ayuntamiento de esta Ciudad
que el unico local apropiado
para la Junta electoral del
4.º Distrito lo es uno de los
salones del edificio de Santa
Ysabel o sea la casa exposito
de mugeres, en su virtud rue
go a V. se sirva dar las
órdenes convenientes para q.
la misma habitacion que
sirvió en el año de 1844.
para igual fin este corriente
para el día 18. del presente
mes advirtiéndole que ^{en} el anun
cio de la eleccion ~~de~~ esta im
primiendo se indica el citado
local.

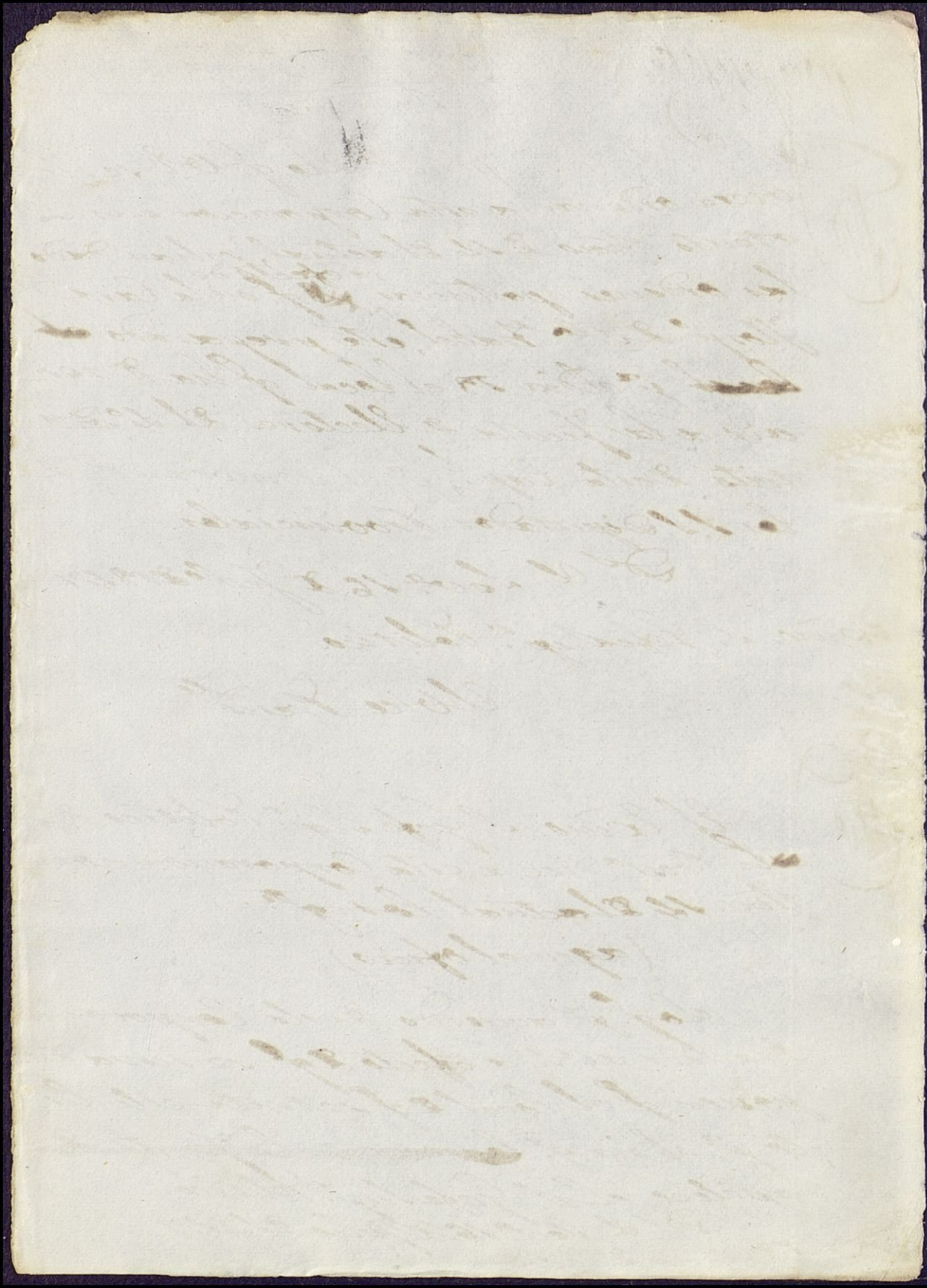
Dios

que. a' P. m. a. Sevilla

14. de Julio de 1847.

José de Hereta

S.^r D.^o Presidente de la Junta de Beneficencia.



Sevilla.

Núm. 55

Año de 1852.

ADMINISTRACION

DEL HOSPICIO PROVINCIAL DE SEVILLA.

Negociado del Hospicio

D. S. N. Alcalde Constitucional de esta Ciudad, solicitando se desocupe la habitación de la casa de Sta. Isabel, donde otras ocasiones se han celebrado las elecciones de Diputados provinciales.

Registrado lib. 2.º fol. 8.º to

John de ...

ADMINISTRACION

DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ...

Reglamento

Reglamento de ...

El Sr. Alcalde Constitucional de la Ciudad, dice a V. S. en of.º de 26 de Febrero, que espera se sirva V. S. dar las oñes oportunas a la Superiora de la casa de Sta. Isabel para que desocupe la habitacion, donde en otras ocasiones se ha celebrado la eleccion de Diputados provinciales, a fin de que en ella pueda habilitarse el colegio electoral, para la que tendra efecto en los dias 1, 2 y 3 del mes proximo.

Sevilla 27 de Febrero de 1852.

Conteste que esta a disposicion del Sr. Alcalde el local que pretende y pase se oñ. a la Superiora p.º que lo aliste con el objeto indicado.

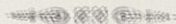
Cabana

[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

SEVILLA.



ex. 260

Bo. de 1.º de Mayo de 1845

Ruego á V. S. se sirva dar sus
ordenes para que la Superiora
del Hospicio de Sta. Catalina de
ocupe la habitacion del Estable
cimiento donde en otras ocasiones
se ha celebrado la eleccion de Di-
putados Provinciales, á fin de
que en la misma pueda habilitarse
el colegio electoral q.º la
que tendrá efecto en los dias 1.º,
2.º y 3.º del prox.^{mo} mes de Mayo
de 45, que se ejecuta en dquel
sitio por no encontrarse otro
local mas á propósito.

Atte

que a D. J. m. a. P. de.

26 de Febrero de 1852.

J. M. de. Amor

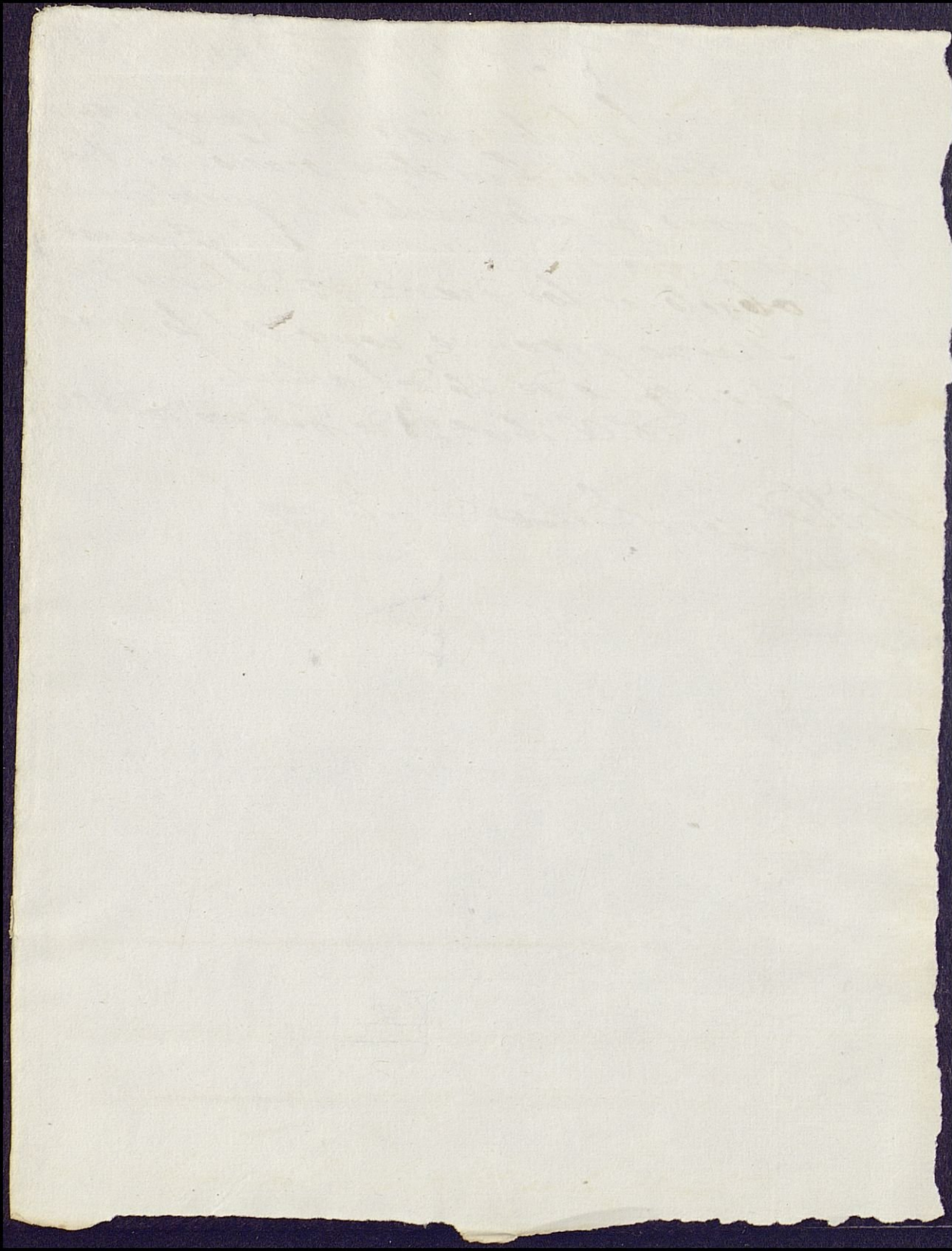
A. Amor del Hospicio de la Priso^{cia}

B. de lib. 2.º f. 8 v.º m.º 35.

La habitacion de la casa flori.
de esta Habel f. en otras ocasiones ha
servido p.º actos electorales, queda devol-
vida ya a disposicion de C.º y a igual
objeto todos dias 2.º y 3.º del mes de
Marzo proximo como C.º lo desea
p.º su oficio de 26.º del actual.

D.º C.º de 24 de Febrero de 1852

el M.º de just. de esta cap.º



Sevilla

Núm. 280.

Año de 1854,

ADMINISTRACION

DEL HOSPICIO PROVINCIAL DE SEVILLA.

NEGOCIADO DE

Hosp.^o

El Ayuntamiento de esta Ciudad
para q. se ponga lista una sala del hos-
picio p.^a verificar en ella la eleccion del
deputados a cortes del 4.^o Distrito.

1870

1870

1870

ADMINISTRACION

DEL HOSPICIO PROVINCIAL DE SEÑAL

-NEGOCIADO DE

Oct 21 de 1854. = N.º. Presidente del Excmo.

Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, dice que debiendo procederse en la misma en los días 24, 25 y 26 del corriente a la elección de Diputados a Cortes, espera se sirva V.ª dar sus ordenes y q.ª J.ª del cuarto distrito tenga lugar en una de las salas del este establecimiento y anticipa por ello un gratitud.

Sevilla 23 de Oct. de 1854.

Contente tengo dadas las omes al efecto p.ª q.ª se destina una sala en el edificio del S. Luis, y q.ª es regular este todo corriente a esta hora, si es q.ª un conuccionado por S.ª se ha presentado a la Sup.ª del mismo hosp.º, segun como vimos ayer, y que quedo esperando sus omes por si algo mas. se ocurre.

AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL


DE SEVILLA.



Debiendo procederse en esta
Ciudad en los dias 25.º
y 26.º del corriente a la
eleccion de Diputados a
Cortes, espero se sirva V.^o
dar sus ordenes para
que la del mismo des-
tino tenga lugar en
una de las salas de
ese piadoso establecimien-
to, anticipandole por ello
mis mas profunda gra-
titud.

Dios que a V. sual. des.
21 de octubre de 1854.

Faustino de Torada



A. Admor del Hospicio Provincial

AVOIR-REQUIS

CONFIRMÉ

DE REVUE

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Al Il^{to} Alcalde Presid^{te} del Ex. Ayuntamiento.

Mto

En vista del atento oficio de V. S. fecha del 21. he
dado las oim conven^{te} p^a q^l en uno de los Departam^{to}
del edificio de S. Luis ^{se} destina una Sala en que se ha
de reunir el 4.^o Distrito electoral. Es regular que ya
este todo con^{te} a esta hora, si es que un Comisionado
de V. S. ~~segun~~ se ha presentado a la Sup^a del estable
cim^{to} con este objeto, segun quedamos ayca en la entre
vista que tuve con V. S. quedando esperando sus oim
por si algo se ocurre mas con ocasion de este servicio.

Fui de -

Sevilla

Núm. 367.

Año de 1854

ADMINISTRACION

DEL HOSPICIO PROVINCIAL DE SEVILLA.

NEGOCIADO DE

Hospicio

El Alcaide pidiendo local en
el edificio de S. Luis para ^{que} ~~estas~~
~~se~~ celebren en él las elecciones
de Diputados a Cortes.

John de ...

...

...

ADMINISTRACION

DEL ...

REGOCIADO DE

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page]

27 de Dics. El Sr. Alcalde V.º Constitucional
de esta Ciudad suve pre-
misó a V.º para que en
el local que se le denique
en el edificio de S. Luis se
celebran el dia 2 del prope-
mo Enero las elecciones
de Diputados en Cortes. =

28 Dics. Ordenese a la A.ª Superior
ponga a disposicion de la
Autoridad que represente el acto
el local que ^{servirá} en las ultimas
elecciones, y digase asi al
Alcalde. =

Yo, Yo. Cumplido.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ALCALDÍA ^{1ª} CONSTITUCIONAL

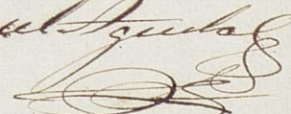
DE

SEVILLA.

—

Debiendo verificarse el
día 2 de lo próximo mes
de Enero las elecciones
para el nombramiento
de un Diputado a Cortes,
espero se sirva Vd. per-
mitir tiempo oportuno
de los ^{del} distrito en el
establecimiento de un
digno cargo, anticipan-
dole mi gratitud por este
concepto.

Dios que a Vd. m. a. Sea
27 de Diciembre de 1854.

M. de la Cruz


M. Abtner del Hospicio Provincial de
S. Luis.

AMERICAN SCIENTIFIC

PHOTOGRAPH

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom of the page.]

A la Superiora del Departamento
de Narvaja.

En 28 de Diciembre de 1854 -
No

Segun comunicacion que tengo pre-
sente del Sr. Alcalde 1.^o Constituido
de esta ciudad, el dia Dos del proximo
mes, es el designado ~~para las elecciones~~
para el nombramiento de un Dipu-
tado a Cortes, por lo tanto; se serui-
ra V. disponer que el local que
en ese edificio ^{se usó} ~~se preparó~~ para las
ultimas elecciones, se prepare
~~y del mismo~~ como lo fue entonces
y ponga a disposicion de la Auto-
ridad que represente el acto.

Tenga V. la bondad de permitir que en la Casa de Misericordia de esta Capital, se reúnan el Teniente de Alcalde del distrito con varios Alcaldes de barrio y otros, para concertarse sobre trabajos electorales.

Dios guarde a V. muchos años. Sevilla 16 de Octubre de 1858.

Juan Simón Arana

Sr. Director del Hospicio.

Al Gobernador de esta jurisdicción.

En 18 de Oct. de 1858.

Quedan dadas las ordenes oportunas, p.^a que la Casa de Misericordia se franquice al Sr. ^{al} Fluente de este del Distrito, p.^a que ^{celebre} ~~se~~ reuniones con el fin que V.^g indica, en su orden No 16 del cor.^{te}

Dios ga.

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

ALCALDÍA
CONSTITUCIONAL
DE
SEVILLA.

Seccion pa

Elecciones

Ruego a V. S. se sirva
permitir que en uno
de los departamentos del
Hospicio de S. Luis se
reunian los electores
del 5.º distrito en los
días 1, 2 y 3 del próxi-
mo mes de Noviem-
bre para la votacion
de los Concejales que
han de renovarse,
esperando que con la
anticipacion neces-
ria me dé á cono-
cer si en ello se
opriere algun in-

conveniente para
los efectos oportunos.

Dios que al. S. mt.
at. Sevilla 20 de Oc-
tubre de 1864

J. J. Vicens

Al Director del Hospicio Provincial

ALCALDÍA
CONSTITUCIONAL
DE
SEVILLA.

Seccion 6^a

Elecciones

Por lo que a V. S. se sirva per-
mitir que en el edificio
antigua casa Hospital
de la Misericordia, se
reunan los electores del
4.º distrito en los dias 1, 2,
y 3 del proximo mes de
Noviembre para la vota-
cion de los Concejales
que han de renovarse,
esperando que con la au-
ticipacion necesaria
me dé á conocer si
en ello se ofreciere
algun inconveniente
pa^a los efectos oportunos. Dios

que á V. S. me al. Ser-
villa 20 de Octubre
de 1864.

J. J. Maura

Ex Director del Hospicio Provincial

A Alcalde Const.

En 22 de Oct 1864

^a Juzgo el honor de Contestar
a Vds. atentas Comunicaciones
de 20 del corriente, en que se urgen
pedirme las om. oportunas a fin
de que los electores del N.º 4 y 5 des-
crito puedan acudir a los locales
de la Casa de Misericordia y por
finis proo.

Dado
En virtud de las ~~funciones~~
necesarias
de las instrucciones ~~oficiales~~ en
fin de que en dichos locales pue-
dan recibirse las peticiones, banners
y demas efectos que aho-
ra se levan a llevarse y que
se habilite la oficina mas pro-
porcionada y en mejor conve-
niente a fin de que por electores
de otros distritos puedan tener lugar en los locales
indicados, los dias 1.º 2 y 3 de Nov
proximo

